



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

363-20

14 DIC 2020

Salta,
Expediente N° 12.193/20

VISTO la nota de la Ing. Nora Silvina AVELDAÑO, Supervisora de la Red de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita un becario para el Area de Informática, a los fines de cubrir las necesidades de la Sala.

Que mediante la Resolución N° D-EXA: 204/20 de la Facultad de Ciencias Exactas, se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Becarios de Formación de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010) destinados a realizar tareas en el Gabinete Informático y un cargo de Becario de Formación de las Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) y/o Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) para la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° CS-470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que luego de efectuado el llamado, se confecciona el Acta de cierre de Inscripción, que obra en fs. 28 del presente expediente.

Que constituida la Comisión de Beca de Formación, se procede a efectuar la evaluación de antecedentes de los postulantes, según consta en fs. 36, proponiendo el siguiente orden de mérito:

COLQUE, Wilson Agustín

MOGRO, Guillermo Cristián

Que en fs. 3 la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, Sra. Graciela OSINAGA, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro de Beca de Formación para solventar la designación solicitada por la Ing. Nora Silvina AVENDAÑO.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

363-20

14 DIC 2020

Salta,
Expediente N° 12.193/20

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los siguientes alumnos de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas como Becarios de Formación, a partir del 01 de Febrero de 2021 y por el término de un (1) año, para desempeñarse en la Area de Informática de esta Unidad Académica:

COLQUE, Wilson Agustín – D.N.I. N° 38.505.801

MOGRO, Guillermo Cristian – D.N.I. N° 36.280.062

ARTICULO 2°: Los mencionados alumnos realizarán las siguientes tareas, en horario a convenir:

- Participar en la apertura de reuniones zoom en el horario que le corresponda (siendo anfitrión o asignando roles de coanfitrión – hospedador así se requiera).
- Colaborar en grabaciones y/o transmisiones en vivo de reuniones virtuales.
- Intervenir en las tareas que se desarrollan en el Gabinete Informático de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la atención de alumnos que acceden a la sala de informática.
- Reservas y préstamos de equipos (proyectores, notebook...) a los docentes para el dictado de clases.
- Asistencia de consultas informáticas tanto en los boxes de docentes, como en las oficinas del personal administrativo.
- Participar en el mantenimiento físico y lógico de los computadores y notebook de la sala de informática, instalando programas (sistemas operativos y aplicativos), eliminando virus, formateo de discos, recambio de partes de PC.
- Colaborar con la detección de problemas en la red de la facultad, conexión de internet, correos (Outlook) y programas clientes-servidor (mesa de entradas, personal y otros)

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el mes de Enero es inhábil en la Universidad Nacional de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 363-20

14 DIC 2020

Salta,
Expediente N° 12.193/20

Salta.

ARTICULO 4°: Fijar como retribución la suma de: PESOS SEIS MIL (6.000) mensuales, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-149/20.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto en la partida correspondiente de los fondos asignados por Artículo 7° de la Resolución N° CS-186/19.

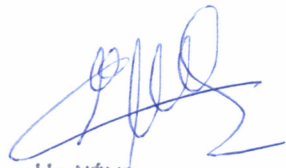
ARTICULO 6°: Los alumnos designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar.

ARTICULO 7°.- Designar a la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, como Tutor de las Becas de Formación del Area de Informática.

ARTICULO 8°.- La Lic. Mirella Beatriz PERALTA deberá elevar un informe de desempeño de la becaria, según consta lo establecido en el Capítulo VII-Art.20 inc.d) del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° CS-470/09.

ARTICULO 8.- Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Area de Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Cooperación Técnica, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

 img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa